



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de Acogida

Centro educativo: IES ORÓSPEDA

Código de centro: 30013499

Localidad: ARCHIVEL



Consejería de Educación

ESTRATEGIA DIGITAL DEL IES ORÓSPEDA

Centro: IES ORÓSPEDA
Localidad: ARCHIVEL



ESTRATEGIA DIGITAL DEL IES ORÓSPEDA 2024-2025

El artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, recoge entre los fines del sistema educativo español el de la capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

Así, en el artículo 111 bis relativo a las TIC, dispone que se promoverá el uso de estas en las aulas, por parte de las Administraciones educativas y los equipos directivos de los centros, como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, el citado artículo establece que se elaborará un marco de referencia de la competencia digital docente para orientar la formación permanente del profesorado y facilitar el desarrollo de una cultura digital en el aula. Por último, el artículo 121.1 establece que el Proyecto Educativo de Centro recogerá la estrategia digital de los centros educativos.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expone en su Preámbulo que “el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros. Este cambio de enfoque requiere de una comprensión integral del impacto personal y social de la tecnología, de cómo este impacto es diferente en las mujeres y los hombres y una reflexión ética acerca de la relación entre tecnologías, personas, economía y medioambiente, que se desarrolle tanto en la competencia digital del alumnado como en la competencia digital docente. En consecuencia, se hace necesario que el sistema educativo dé respuesta a esta realidad social e incluya un enfoque de la competencia digital más moderno y amplio, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente.”

Por lo que, corresponde establecer una nueva metodología que permita profundizar en la adquisición en los alumnos de las competencias recogidas en el Marco Europeo de Competencias Digitales para la Ciudadanía, también conocido como DigComp. y en el uso de medios digitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



El artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge que el Proyecto Educativo del centro debe contener La Estrategia Digital y en ella se debe incluir el Plan Digital de Centro. Por lo tanto, incluimos este documento dentro del Proyecto Educativo.

Para la adopción de estos marcos de competencia y su desarrollo en el centro se plantean una serie de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos, desarrollando la capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

Durante el presente curso se desarrollarán las siguientes actuaciones:

1. Fase de desarrollo en el centro del Plan Digital de Centro: es un instrumento cuyos fines son, desarrollar la competencia digital de la comunidad educativa, promover la innovación y sacar el máximo partido de las tecnologías de la información y comunicación, y de los recursos educativos digitales. Dicho documento, que se va modificando y ampliando o mejorando cada curso, está a disposición de toda la comunidad educativa en la página web del centro.

2. Programa SENDA (Sistema de Enseñanza Digital en el Aula) el cual contempla y regula el uso de medios digitales, entendiendo estos últimos como aquellos que se pueden crear, visualizar, distribuir, modificar y preservar en dispositivos electrónicos durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, junto a la sustitución progresiva de recursos educativos tradicionales por otros en formato digital que de forma interactiva ofrezcan al docente y al alumnado la posibilidad de interactuar, actualizar, acceder y adaptarse al contexto y a las necesidades educativas.

3. Con el fin de seguir ampliando y complementando la citada estrategia digital del centro, se ha solicitado para este curso la adhesión a la Red de Centros Impulsores del Aprendizaje Activo que tiene como objetivo principal avanzar y mejorar en las competencias digitales en el ámbito educativo, tanto en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles por parte de la



comunidad educativa, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Teniendo en cuenta estos planes y programas, la estrategia digital del centro se basará en las siguientes premisas:

- Control de los recursos disponibles por parte del alumnado (teléfonos móviles, ordenadores portátiles, tablets, pantallas interactivas...) para su utilización en las actividades educativas.
- Cursos de formación para el profesorado, dotándoles de una mayor competencia digital a lo largo de su actividad docente en el aula.
- Recogida de información de las implementaciones metodológicas que vaya a llevar a cabo el profesorado con respecto a la utilización de los recursos digitales.
- Propuestas de trabajo individuales o conjuntas para la promoción del uso de las TIC y las TAC en las tareas educativas: blogs de áreas o de grupos, uso de la plataforma Google Classroom, uso de EDVOICE, Infoalu, recursos web,...

Toda la Estrategia Digital quedará incluida y ampliada en el Plan Digital del Centro que se incluirá dentro del Proyecto Educativo del IES Oróspeda.